



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 3 de octubre de 2022

**Ref.: Ejecutivo – Aprueba entrega de títulos
Rad. No. 11001-40-03-022-2017-01161-00**

En el plenario obra solicitud de entrega de títulos por parte de la demandada.

El despacho observa que a través de proveído del 9 de agosto de 2021 se decretó la terminación del proceso por desistimiento tácito, decisión que no fue objeto de reparo alguno y se encuentran en firme.

Aunado a ello, en el expediente milita informe secretarial de la existencia de títulos de depósitos judiciales a favor de este proceso, conforme lo expuesto, se accede a la solicitud impetrada, de conformidad con lo normado en el artículo 447 del C.G. del P., por consiguiente, el despacho,

RESUELVE:

PRIMERO. Siempre y cuando no existan embargo de remanentes se **ORDENA** la entrega de los dineros que obran en el expediente por valor de **\$ 13.163.622,00 Mcte**, a la demandada **María Lourdes Cambar Cambar**. Por secretaría, elabórense las correspondientes ordenes al Banco Agrario.

SEGUNDO. NEGAR la solicitud de entrega de depósitos judiciales a favor de la parte demandante, por lo expuesto en la presente providencia.

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

NAH

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 145 del 4 de octubre de 2022.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **914001d4e31d975c48339e3d5cf123d226ad06122d41239bb8a1192af514f4c1**

Documento generado en 03/10/2022 04:36:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>